

Más de 500.000 trabajadores autónomos accederán a la edad de jubilación en 2 años

En abril entrará en vigor el nuevo sistema de retiro activo dirigido a emprendedores

Esther Zamora MADRID.

El mercado laboral se enfrenta a un nuevo reto en los próximos dos años: la jubilación de la generación *baby boom*. Por este motivo, el ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones tiene el desafío de incentivar a los trabajadores por cuenta propia que tengan 64 años, o los vayan a cumplir en los próximos años, a que apuesten por la jubilación activa y que así la salida del mercado laboral de los más *sénior* tenga los menores efectos posibles.

Y es que, para el año 2027, el Reta (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) prevé que 569.214 autónomos ya se encuentren en edad de jubilación (189.300 ya tienen más de 64 años y 379.914 están entre los 60 y 64 años) y desde UPTA alertan sobre la falta de incentivos para que los autónomos prolonguen su actividad económica.

Cabe destacar que en abril entra en

vigor la modificación de la jubilación activa de los trabajadores autónomos, y antes de que se ponga en marcha, las patronales reclaman cambios.

Desde Upta califican el nuevo diseño como un "fiasco": "El Gobierno de España ha diseñado una nueva fórmula para incentivar presuntamente a que aquellos autónomos que tienen posibilidades de alargar su carrera profesional lo hagan, pero se ha equivocado dramáticamente a la hora de poner en marcha mecanismos que incentiven la continuidad de estos autónomo", declara Eduardo Abad, presidente de Upta.

Cambios en el sistema

Y es que, con el anterior sistema, los trabajadores por cuenta propia que llegaban a la edad de jubilación, y cumplían con el 100% de la base reguladora, percibían el 100% de la jubilación si tenían a su cargo uno o más empleados y, los que no, un 50%, que compatibilizaban con los beneficios de su actividad.

A partir de abril, con el nuevo sistema, los autónomos que cuenten con uno o más empleados a su cargo

Autónomos mayores de 45 años por tramos de edad

Casi 200.000 ya están en edad de jubilación

Tramo de edad	Número de autónomos
Entre 45 y 49 años	535.594,10
Entre 50 y 54 años	537.651,10
Entre 55 y 59 años	477.557,48
Entre 60 y 64 años	379.914,48
Más de 64 años	189.300,90

Años de demora en el acceso a la jubilación ordinaria

Años	Cuantía de la pensión compatible con el trabajo
1	45%
2	55%
3	65%
4	80%
5	100%

Fuente: Seguridad Social.

eE

percibirán el 75% de la prestación por jubilación y, los que no tengan trabajadores, un 45%, que se irá incrementando anualmente hasta que se alcance el 100% (55% a los dos años, 65% a los 3 años, 80% a los 4 años). Este es el principal cambio que denuncian desde Upta y para el que han presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda urgente: "Hemos enviado a los partidos políticos con representación en el Congreso para que los incentivos a la jubilación activa sean incentivos que nos permitan mantener actividades económicas y no destruirlas, como son los incentivos que se han aprobado por parte del Ministerio de Integración y Seguridad Social en estos momentos",

señala el presidente de Upta. Esta modificación en la compatibilidad de la pensión con la actividad económica se debe a que se han modificado las bases reguladoras con las que un trabajador puede acceder a la jubilación activa. Anteriormente, para acogerse a ella, se tenía que haber cotizado 38 años, y ahora basta con haberlo hecho 15 años.

Además, para que el jubilado activo perciba el 100% de la pensión deberá trabajar cinco años. Esto se debe a que el cobro de la pensión compatible con el salario se estimará en función del tiempo que atrase su jubilación, de manera que cada año de demora en la jubilación activa, incrementará el porcentaje a aplicar en el percibo de la pensión.



Elma Sáiz, ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

EFE